

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA para el curso 2018/19

- Sobre de matrícula cumplimentado.
- Impreso de matrícula cumplimentado con firma de padre y madre o representantes legales del alumno menor de edad.
- Una fotocopia del DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o una copia de la hoja de inscripción en el Libro de Familia (para alumnos menores de 14 años que no tengan DNI). Para los alumnos extranjeros copia del pasaporte, permiso de residencia con NIE o Documento de identidad del estado miembro de la Unión Europea (en este orden de prioridad).
- Carnet escolar con una fotografía **reciente** pegada
- Una fotografía **reciente** suelta con los datos al dorso.
- **TASAS:**
 - a) Impreso de abono de tasas (MODELO 030) con el ingreso ya realizado. El pago se efectuará en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en el dorso de la hoja copiativa central del impreso 030. **En el impreso de tasas deberán figurar los datos de los alumnos/as y el NIF de la persona que efectúa el ingreso.** El código de nuestro Centro Gestor es **28039906**.
 - b) Los alumnos que opten por el pago fraccionado, abonarán el 50 % del importe de las tasas en el momento de la matrícula y el otro 50 % en un segundo plazo en el mes de diciembre, previa comunicación por escrito de la Secretaría del Centro.
 - c) Los alumnos **beneficiarios de familia numerosa** general abonarán el 50 % de las tasas y los de familia numerosa especial no abonarán ninguna tasa. En ambos casos deberán presentar una fotocopia del Libro de Familia Numerosa o del carné individual del alumno/a.
 - d) Los alumnos que tengan reconocida una **discapacidad** igual o superior al 33%, estarán exentos del pago de tasas de matrícula.
 - e) Los alumnos que hayan obtenido matrículas de honor estarán exentos de pagar el mismo número de asignaturas del curso en el que se matriculen.
 - f) **Los alumnos que soliciten Beca no pagarán tasas en el momento de la matrícula. Solo pueden presentar solicitud de Beca los alumnos de Enseñanzas Profesionales.** Los alumnos que presenten solicitud de beca la presentarán en el momento de realizar la matrícula –salvo si el enlace web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no estuviera todavía disponible, en cuyo caso se haría una matrícula provisional hasta la presentación de la solicitud de la beca- y **estarán exentos de pago de tasas.** La solicitud de Beca se tramitará a través de la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de forma telemática. Una vez concedida la ayuda presentarán en la Secretaría la credencial de concesión. En caso de denegación de la ayuda abonarán las tasas correspondientes.
- **Los horarios de instrumento se adjudicarán en el mes de septiembre, en reuniones coordinadas que se anunciarán en su momento. Los horarios de enseñanzas elementales de las asignaturas colectivas, se adjudicarán y publicarán en el mes de julio. El resto de horarios se adjudicará en septiembre.**
- Cada alumno se matriculará con el profesor que tuvo durante el curso 2017-18 (**excepto** en los casos de asignaturas que se cursen por primera vez o por acceso al grado profesional, en cuyo caso se adjudicará en la Secretaría). En caso de que desee solicitar cambio de profesor, rellenará una solicitud en la Secretaría en el momento de realizar la matrícula.

La Secretaría, junio de 2018